



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4252 DE
FECHA 04/07/2012 (COMETIDO CONCEJAL
PEREZ)

DECRETO N° 4956

CHILLÁN VIEJO, 13 AGO. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto alcaldicio N° 4252 de fecha 04/07/2012 que autoriza cometido para el concejal Pablo Pérez Aorostizaga a la ciudad de Viña del Mar.

El correo electrónico de fecha 13/08/2012 del señor administrador municipal en que remite correo electrónico del sr. Concejal Pablo Pérez A. informando que por razones de fuerza mayor viajó con fecha 16/07/2012, es decir un día antes de lo indicado en decreto alcaldicio N° 4252 de fecha 04/07/2012

DECRETO:

1.- MODIFICA decreto alcaldicio N° 4252 de fecha 04/07/2012 en el punto 2 por el siguiente:

“2.- PÁGUESE: el 100% del viático por los días 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2012 y el 40% del viático por el día 21 de julio de 2012”

2.- PÁGUESE solo la diferencia respectiva que corresponde al día **16/07/2012** incluyendo los gastos en que incurrió el sr. Concejal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**; subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / GGB / PAQ/LRM/ jpll
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL